

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACTUALIZACIÓN SEMARNAT-05-003 (OFICIO No.
SGPA/0398/COAH/2017)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
TELÉFONO DE PARTICULARES, DOMICILIO PARTICULAR COMO DATO DE CONTACTO
PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE ES DIFERENTE AL LUGAR DONDE SE
REALIZA LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y FIRMA DE TERCEROS AUTORIZADOS PARA RECIBIR
NOTIFICACIONES, OCR DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR. ASENTADOS EN LA PAGINA 1
DE 8.

FUNDAMENTO LEGAL
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**
RESOLUCIÓN NO. 161/2017, DE FECHA 25/04/2017.

**ASUNTO: Actualización de Licencia de
Funcionamiento No. 05-027-0136**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza 29 de marzo de 2017

C NARCISO MORALES AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.-Planta 1
CARRETERA A GENERAL CEPEDA No. 8395
EJIDO DERRAMADERO C.P. 25300
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
TEL. (844) 986 07 81



De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, así como en los artículos 3, 6, 13, 14, 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 111 fracción VI, y X, 111 Bis, 150 y 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

- I.- Que con fecha 18 de junio de 1990, la empresa **QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.**, presentó ante la entonces Delegación SEDESOL Coahuila solicitud de Licencia de Funcionamiento.
- II.- Que con fecha 11 de julio de 1994, la Delegación SEDESOL Coahuila, expidió la Licencia de Funcionamiento No. 05-027-0136, con oficio número foo-119.1.3-1206 94 a nombre de **QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.**
- III.- Que con fecha 14 de noviembre de 2001, la empresa **QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.**, presentó ante esta Delegación, solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento.
- IV.- Que con fecha 07 de junio de 2002, esta Delegación, expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento No. 05-027-0136, con oficio número SGPA/426/COAH/2002 a nombre de la empresa **QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.**
- V.- Que con fecha 06 de marzo del 2017 **QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.- Planta 1** presenta ante esta Delegación Federal de la SEMARNAT, solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento No. 05-027-0136, por Ampliación del proceso Productivo y Aumento en las de emisión de contaminantes.

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT COAHUILA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

OFICIO No.- SGPA/0398/COAH/2017

**ASUNTO: Actualización de Licencia de
Funcionamiento No. 05-027-0136**

Una vez analizada la información proporcionada en la solicitud de referencia, y en la información adicional ingresada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 fracción IX; inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como el 16º fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos para acordar lo relativo a la Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 05-027-0136, gestionada por la empresa **QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.**, ubicada en Autopista Saltillo-Monterrey Km. 11.5 Colonia Capellania C.P. 25900 con **Número de Registro Ambiental QFAST0502712**, que se dedica a la elaboración de farmoquímicos, medicamentos e insumos auxiliares para la salud.

TERCERO.- Que la producción autorizada en la Actualización de Licencia de Funcionamiento No. 05-027-0136 de fecha 07 de junio de 2002, se modifica según lo solicitado en la presente Actualización de Licencia de Funcionamiento quedando como se describe a continuación:

Nombre del producto	Nombre Químico	Estado Físico	Producción anual	
			Cantidad	Unidad
Nasalub adultos sln	Cloruro de sodio	Líquido	1883872	pza
Nasalub infantil sln	Cloruro de sodio	Líquido	929596	pza
Naztril sln	Oximetazolina	Líquido	127085	pza
Óxido de zinc crema con 45g	Óxido de zinc	Semisólido	294501	pza
Saniderm crema	Óxido de zinc	Semisólido	32060	pza
Parche cadera alcacis	Extracto de belladona	Sólido	230796	pza
Parche negro promedio	Extracto de belladona	Sólido	365535	pza
Parche poroso alcacis	Extracto de belladona	Sólido	426510	pza



**ASUNTO: Actualización de Licencia de
Funcionamiento No. 05-027-0136**

Dextrometorfan con guaifenesina jbe	Dextrometorfan con guaifenesina	Líquido	382654	pza
Dextrometorfano jbe	Dextrometorfan	Líquido	379942	pza
Ketoconazol crema	Ketoconazol	Semisólido	497017	pza
Magnesio susp 120ml	Hidroxido de magnesio	Líquido	85214	pza
Leche de magnesio susp	Hidroxido de magnesio	Líquido	744490	pza
Lidocaina con hidrocortisona ung	lidocaina con hidrocortisona	Semisólido	485827	pza
Miconazol crema 20g	Nitrato de miconazol	Semisólido	814040	pza
Especticom susp	Especticom susp	Líquido	22989	pza
Cremosan crema	Cremosan crema	Semisólido	9203	pza
Mubatlan sln	Mubatlan sln	Líquido	16325	pza
Salbut-ambrox sln	Salbut-ambrox sln	Líquido	316350	pza
Oximetazolina sln	Oximetazolina sln	Líquido	947740	pza
Diclofenaco gel 30g	Diclofenaco gel	Líquido	1010549	pza
Paracetamol sln	Paracetamol sln	Líquido	1397744	pza
Trime-sulfa susp	Trime-sulfa susp	Líquido	137749	pza
Clotricina crema	Clotricina crema	Semisólido	2041	pza
Dimeticona susp	Dimeticona susp	Líquido	68322	pza
Bromhexina sln	Bromhexina sln	Líquido	124940	pza
Clotrimazol 1pct crema	Clotrimazol	Semisólido	118760	pza



**DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT COAHUILA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

OFICIO No.- SGPA/0398/COAH/2017

**ASUNTO: Actualización de Licencia de
Funcionamiento No. 05-027-0136**

Aluminio-Magnesio-Dimeticona Susp	Aluminio-Magnesio-Dimeticona	Líquido	273637	pza
Viroxil 5 g	Aciclovir	Semisólido	11434	pza
Aluminio y Magnesio Susp./240 ml.	Aluminio y Magnesio	Líquido	1756132	pza
Magnesio sp 360 ml	magnesio	Líquido	362988	pza
Magnesio Spo 180 ml	Magnesio	Líquido	70548	pza
Aciclovir crema	Aciclovir	Semisólido	387387	pza
Salbutalan jarabe	Salbutalan jarabe	Líquido	24179	pza
Antidolito sln	Antidolito sln	Líquido	29899	pza
Dermanol ung 20 g	Dermanol ung	Semisólido	252697	pza
Alkagel complex susp.	Aluminio y magnesio gel	Líquido	138137	pza
Alkagel IS susp.	Aluminio y magnesio gel simple	Líquido	135516	pza
Ambroxol sln	Clorhidrato de ambroxol	Líquido	2044594	pza
Clotrimazol crema 2pct 20 g	Clotrimazol	Semisólido	978961	pza
Broxaquim	Clorhidrato de sodio	Líquido	33698	pza
Brom Fenil jbe 2050 mg	brom fenil	Líquido	2974	pza
GEL Lubricante vaginal	benzol	Líquido	22645	pza
Paracetamol susp	paracetamol	Líquido	45850	pza
Madrilcan gel	MAGALDRATO + DIMETICONA	Líquido	62188	pza
betam-clotrim-gentam	betam-clotrim-gentam	Líquido	68465	pza



**ASUNTO: Actualización de Licencia de
Funcionamiento No. 05-027-0136**

Magsokon 26 g	Sulfato de magnesio	Sólido	848650	pza
Magsokon 25 pzs	Sulfato de magnesio	Sólido	28566	pza
Normex	Aluminio y magnesio	Líquido	2006	pza
Miconazol crema 30 g	miconazol	Semisólido	814040	pza
Magaldrato dimeticona gel 250 ml	Magaldrato dimeticona	Semisólido	1292677	pza
Diclofenaco gel 60 g	Diclofenaco	Semisólido	1591	pza
Salbutamol suspencion	Salbutamol	Líquido	726228	pza
Salbutamol jarabe	Salbutamol	Líquido	93499	pza
Salbutamol aerosol	Salbutamol	Líquido	97667	pza
Lubifem gel 113 g	Lubricante	Semisólido	106388	pza
Leche de magnesia suspencion 180 ml	Hidroxido de magnesio	Líquido	478840	pza
Leche de magnesia 60 ml	Hidroxido de magnesio	Líquido	270119	pza
Alkagel suspencion 240 ml	Hidroxido de aluminio y magnesio	Líquido	72344	pza
Aluminio Magnesio Dimeticona suspencion 360 m	Hidroxido de aluminio magnesio dime	Líquido	255845	pza
Aciclovir color piel 5 g	Aciclovir	Semisólido	538340	pza
Alkagel complex 240 ml	Hidroxido de aluminio y magnesio	Líquido	63120	pza
Alkagel complex 20ml	Hidroxido de aluminio y magnesio	Líquido	78970	pza

CONDICIONANTES

PRIMERA.- Los equipos de control de emisiones a la atmósfera que se incrementan en la presente actualización, deberán ser operados con una eficiencia tal que garantice el cumplimiento de la NOM-043-ECOL-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

Nombre del Equipo	Área que controla
COLECTOR DE POLVOS	LIQUIDOS Y CREMAS
SECADOR	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
COLECTOR DE POLVOS	DIVISIÓN QUÍMICA
QUEMADOR	DIVISIÓN QUÍMICA
REACTOR	DIVISIÓN QUÍMICA
ROTO GRABADORA 2	ROTO GRABADO 2
ROTO GRABADORA 1	ROTO GRABADO 1

TERCERA.- A excepción de las condicionantes señaladas en la presente Actualización las incluidas en la autorización y sus actualizaciones permanecen inalterables y deben cumplirse en todas sus partes por **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.**

CUARTA.- QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V., con fundamento en la reforma realizada el 31 de octubre del 2014, al artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de contaminantes, deberá remitir a esta Dependencia el reporte anual de sus operaciones ocurridos en año calendario anterior, mediante la Cédula de Operación Anual, en el período comprendido del 1 de marzo y el 30 de junio de cada año.

QUINTA.- En caso de pretender llevar a cabo un cambio de razón social, aumento de producción, cambio de proceso, ampliación de instalaciones, que motiven incrementos en las emisiones a la atmósfera, **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.,** deberá solicitar previamente la actualización de la Licencia Ambiental Única.

SEXTA.- El incumplimiento de las condiciones fijadas en la Licencia Ambiental Única No. LAU-05-027-018-2001 y en sus actualizaciones, y de las obligaciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la operación y funcionamiento del establecimiento, así como la presentación de quejas hacia el mismo en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales podrán ser causas suficientes para que la SEMARNAT imponga a **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.,** las sanciones que correspondan de conformidad al Título Sexto, Capítulo IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las previstas en el Título Séptimo, Capítulo III de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**ASUNTO: Actualización de Licencia de
Funcionamiento No. 05-027-0136**

Se hace del conocimiento de la empresa **QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.**, que el presente acto, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sus Reglamentos y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Delegación Federal, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA, y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo resolvió y firma el Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los dispositivos legales indicados en la parte inicial del presente oficio.



- c.c.p. M. en I. Patricia Martínez Bolívar. Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.(copia vía electrónica).
- c.c.p. Ing. Raúl Xavier González Valdés. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila.
- Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

RFTR/YEL/VECHG

